

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01107-00 (medidas cautelares)

Téngase en cuenta, para los fines a que haya lugar que el citado acreedor prendario del vehículo de placas URW-125 es BANCO DAVIVIENDA S.A el cual ya tiene conocimiento del proceso, para los fines del artículo 462 del C.G. del P, por secretaría, termínese de contabilizar los términos.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb028e2a71458ed8f0762c91deca989d404530248cf7012f9ee15cf6620ad9a4**

Documento generado en 21/09/2023 10:16:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>